



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**Nº 94-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 27 de marzo de 2023

**VISTO:**

El **MEMORÁNDUM Nº 108-2023-MDDAR/A**, emitido por el Alcalde con fecha 22 de marzo del 2023, ordena elaborar la designación de Secretario Técnico de Defensa Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 190, sobre las plataformas de Defensa Civil, del Decreto Supremo Nº 048-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, estas son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", en su numeral 6.1.3. establece lo siguiente: "6.1.3. Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital — PDCD El Alcalde constituye, preside y convoca la PDCD, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley. La PDCD, se desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia establecida en las normativas del SINAGERD. INTEGRANTES: La Secretaría Técnica de la PDCD será asumida por el jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces (...)"

Que, continuando con el mismo cuerpo normativo, en sus Disposiciones Complementarias establece que: Los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, en un plazo que no excederá los 45 días hábiles, contados desde la fecha de entrada en vigencia de la presente Directiva, emitirá acto Resolutivo correspondiente constituyendo la Plataforma de Defensa Civil, la misma que será comunicada al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, siguiendo la misma base normativa, en su extremo 6.3.2 - Funciones Específicas de los Secretarios Técnico, señala lo siguiente:





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- Presentar al presidente de la PDC-DAR el proyecto de agenda de las sesiones programadas.
- Elaborar y proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de la PDC-DAR.
- Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.
- Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo en informar del mismo al presidente de la PDC-DAR.
- Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la PDC-DAR y del GTGRD.
- Asesorar a los integrantes de la PDC en lo que corresponde a los procesos de la Gestión Reactiva.
- Mantener informados a los integrantes de la PDC-DAR, respecto a las diversas actividades relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Presentar, al Gobierno Regional o Local, los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.
- Apoyar en la Elaboración del EDAN en coordinación con el jefe de la Oficina de Defensa Civil.
- En adición a sus funciones los Secretarios Técnicos del Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial, consolidarán los Planes de Trabajo de sus PDC-DAR Provinciales y Distritales, respectivamente.



Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°47-2023-MDDAR/A**, del 07 de febrero de 2023, se aprueba conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles;



Que, mediante el **INFORME N° 025-2023-MDDAR-GDUR-GRD-JDFVH**, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, solicita la designación de la secretaria técnica de la PDC recomendando que debe ser asumida por el Jefe de Oficina de Defensa Civil;

Que, mediante el **INFORME N° 168-2023-JVH/GDUR/MDDAR**, solicita la designación mediante acto resolutivo de la secretaria técnica de la PDC recomendando que debe ser asumida por el Jefe de Oficina de Defensa Civil;



El **Memorándum N° 108-2023-MDDAR/A**, emitido por el Alcalde con fecha 22 de marzo del 2023, ordena elaborar la designación de Secretario Técnico de Defensa Civil;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 200 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al ING. **JEAN DU FRANCIS VERDE HUAMANI**, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES como **SECRETARIO TÉCNICO** del **DEFENSA CIVIL**, del distrito de Daniel Alomía Robles, debiendo cumplir con las obligaciones, responsabilidades y las funciones establecidas en las normas citadas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados; Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres; las demás gerencias y oficinas de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, para los fines pertinentes.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles  
PUMAHUASI  
*[Signature]*  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE

